

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10503741



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358554

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DELICE, Bejames	(T) HAITIANA
2. NIÑO ZABALA, Andres Eduardo	(T) VENEZOLANA
3. JEAN-JULES, Adline	(T) HAITIANA
4. ORELLANA DURAN, Gisela Coromoto	(T) VENEZOLANA
5. ENCARNACION MENA, Yosuar Nathanael	(T) DOMINICANA
6. JULIEN, Dieucereste	(T) HAITIANA
7. SANON, Macedoine	(T) HAITIANA
8. GONZALEZ VELEZ, Harold Edisson	(T) COLOMBIANA
9. VERGARA LEON, Kieri Mariangel	(T) VENEZOLANA
10. ALVARADO SAENZ, Fernando Alexander	(T) PERUANA
11. LASERNA HENAO, Mayra Alejandra	(T) COLOMBIANA
12. ZERPA MORENO, Leonardo Augusto	(T) VENEZOLANA
13. BACULIMA ARPI, Paul Xavier	(T) ECUATORIANA
14. MATHURIN, Linda	(T) HAITIANA
15. CHARMELO DE ARANDIA, Miriam Gradelis	(T) VENEZOLANA
16. VILLALON MATOS, Lianet	(T) CUBANA
17. JULES, Rockson	(T) HAITIANA
18. CARVAJAL GONZALEZ, Hernando Nelson	(T) COLOMBIANA
19. MOROSE, Jean Fritzner	(T) HAITIANA
20. CARHUARICRA CCASANI, David Jhovani	(T) PERUANA
21. MORENO GONZALEZ, Jesus Daniel	(T) VENEZOLANA
22. YEREGUI FENOCCHI, Michael Tomas	(T) URUGUAYA
23. PIERRE, Jean-Louis	(T) HAITIANA
24. JEAN-BAPTISTE, Agenet	(T) HAITIANA
25. VASQUEZ VILCHEZ, Paul Michael	(T) PERUANA
26. FLORIDO LEAL, Genesis Raquel	(T) VENEZOLANA
27. DELGADO TINEO, Sammy Joiver	(T) VENEZOLANA

28. PIERRE, Odeline	(T) HAITIANA
29. CASTAÑEDA GARCIA, Jesus Manuel	(T) VENEZOLANA
30. VANEGAS MARTINEZ, Carlos Charles	(T) COLOMBIANA
31. ROMERO QUINTERO, Carlos Alfredo	(T) VENEZOLANA
32. DEL ROSARIO ROJAS, Joel	(T) DOMINICANA
33. VELASQUEZ CORONADO, Yannorelys del Jesus	(T) VENEZOLANA
34. REYES BATISTA, Yajaira	(T) DOMINICANA
35. COLOMBO CARRASCO, Mariangel	(T) VENEZOLANA
36. DALISMA, Bonnet J	(T) HAITIANA
37. JOSEPH, Justina Rose Kerwy	(T) HAITIANA
38. PAEZ PINO, Ansaldo	(T) VENEZOLANA
39. INFANTE ESTABA, Mariana Oriana	(T) ESPAÑOLA
40. FEDE, My Wolf Cesar	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RM/VGL/ABS
[1561] 14/11/2018
10/11